



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de Septiembre de 2025.-

Expediente N° 13/25 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 18/25.-

VISTO:

LA necesidad de continuar con el reordenamiento del tránsito vehicular que se viene produciendo en las distintas arterias de los barrios de nuestra Ciudad, en este caso, Barrio Villa Nueva.

CONSIDERANDO:

QUE en algunos casos es importante, mantener las arterias principales doble mano- doble sentido de circulación, y las calles internas mano única, circunstancia que produzca tranquilidad, tanto a conductores como transeúntes.

QUE cabe destacar, estos cambios darán una mayor agilización en la circulación del tránsito a la zona urbana, priorizando una movilidad organizada para toda la comunidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: SE ESTABLECE, mantener el mismo sentido de circulación, doble mano la Av. Río Paraná y calle 20 de Junio en toda su extensión.

ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE, el siguiente sentido de circulación de las calles que a continuación se detallan:

- a) calle 15 de Noviembre, desde Av. Río Paraná hasta 9 de Julio, una sola mano, en ese sentido.
- b) Calle 10 de Junio, desde 17 de Octubre hasta Av. 9 de Julio, una sola mano, en ese sentido.
- c) Calle 25 de Mayo, desde Av. 9 de Julio hasta Av. Río Paraná, una sola mano, en ese sentido.
- d) Calle Chubut, desde la Av. Río Paraná hasta calle Chaco, una sola mano, en ese sentido.
- e) Calle La Rioja, desde la Av. Río Paraná hasta calle Corrientes, una sola mano, en ese sentido.
- f) Calle Jangaderos, desde Av.9 de Julio hasta Av. Río Paraná, una sola mano, en ese sentido.
- g) Calle Salta, desde la calle 1° de Mayo hasta la calle Santa Fé, una sola mano, en ese sentido.
- h) Calle 1° de Mayo, desde Av. Río Paraná, hasta Av. 9 de Julio, una sola mano, en ese sentido.
- i) Calle Catamarca, desde calle Corrientes, hasta Av. Río Paraná, una sola mano, en ese sentido.
- j) Calle Jujuy, desde Av. Tres Fronteras hasta calle 1° de Mayo, una sola mano, en ese sentido.
- k) Calle Santa Fé, desde calle 1° de Mayo hasta calle Jangaderos, una sola mano, en ese sentido.
- l) Calle Corrientes, doble mano, desde Av. Tres Fronteras hasta la calle 15 de Noviembre.
- m) Calle Corrientes, desde Palo Rosa hasta la calle 15 de Noviembre, una sola mano, en ese sentido.

QUEDA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- n) Calle Entre Ríos, desde Av. Tres Fronteras, hasta la calle 25 de Mayo, una sola mano, en ese sentido.
- o) Calle Urquiza, desde Av.9 de Julio hasta Av. Tres Fronteras, una sola mano, en ese sentido.
- p) Calle Chaco, desde calle 25 de Mayo hasta calle La Rioja, una sola mano, en ese sentido.
- q) Calle Formosa, desde calle Jangaderos hasta la calle 25 de Mayo, una sola mano, en ese sentido.
- r) Calle 17 de Octubre, desde calle 25 de Mayo hasta calle Palo Rosa, una sola mano, en ese sentido.

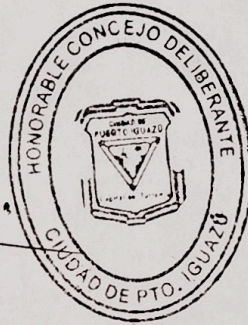
ARTÍCULO 3º: SE ESTABLECE, la colocación de sus respectivos carteles indicativos.

ARTÍCULO 4º: ADJÚNTESE, croquis ilustrativo, formando parte de la presente.

ARTÍCULO 5º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a esta.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese al D.E.M., dese Amplia difusión, Archívese.

~~BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~



BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L 3	Fº 120-21 C/FS-03-
Expe. 58/25	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día	04
Mes	09
Año	2025

58/25	
HED	
Día 05	Salio
Mes 09	Mes
Año 2025	Año



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

PLANO DE SENTIDO DE LAS CALLES - VILLA NUEVA
PUERTO IGUAZU-MISIONES-ARGENTINA

Intendente
Dr. Felipe Claudio Raul

Arq. Garcia Arturo Aguado
Director de Obras Privadas. Equipo Municipal
de Construcción y Ejecución de Programas y
Proyectos. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de
Puerto Iguazu



escala: 1:1000
autor: ARQUITECTO
FELIPE CLAUDIO RAUL
DIPLOMADO EN PUERTO IGUAZU
MISIONES ARGENTINA